

los en buntas Huintam. como lo hauius & contumacia
 Reuocada & el expensas, el juram.^{to} & solemnidad que en
 tal caso se requiere, el qual au echo y no & otra ma
 nera le admitia al oro, y exercicio de dho Oficio de
 Proca & servicio perpetuo con voz y voto de Reuocada y
 y libengas y tal y la vras conul, en los casos y cosas
 al expensas dho ampar y pertenecientes y con las
 mismas Calaball y condiciones con que lo obraba y se
 vio el nombrado D. Alfonso Martin Aluarez en la
 tud de Ciudad Libre de paxaba en su Causa, el qual
 Original con el dho Carta se va presentada en el
 Huintam.^{to} para abaxale y cumplirla con lo
 y p. toda son que se fue cosa alguna todo lo qual
 sea y se entienda durante los dias de la nombrada
 D. Cathalina Martin Aluarez esposa de Diego y man
 da que se el dho Redada de tome la razon en la
 Comandaria dhal de Valera de m. h. Haciendo
 a que esta en posesion de la media anata, de
 clarando hauius pagado, o quibus de quibus
 dho oro con expensas de lo que importare, sin
 cuya formalidad se ab ningun valor, y no se ad
 mita ningun cumplim.^{to} en los tribunales
 de otro, y paxase mi corte: fha en Sanpaul
 a nueve de Julio de mil setecientos y setenta y seis =
 Yo el Rey = Por mand. de el Rey nro S. D. Martin
 de Sotomayor = Subscrito = R. = Subscrito = Correo
 Subscrito =

Tomase razon de la Redada de V. M. escrita en
 las sus fechas anteriores en la Comandaria dhal
 de Valera de la d. Haciendo en la que consta

